

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Fortificaciones y Obras

#### CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución de obras por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las comprendidas en el «Presupuesto de obras varias en la cocina de tropa y de terminación del edificio que se construya por el Servicio de Residencias de Solteros en el Cuartel del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en la plaza de Cáceres» (núm. 1.122 del L. C. I.).

El plazo de admisión de oferta termina el día 23 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de

# A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les puedan irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

la provincia de Madrid, de la de Cáceres, puesto en las tabillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, del de Cáceres, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, del Destacamento de esta Comandancia en Badajoz, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de obras varias en la cocina de tropa y de terminación del edificio que se construya por el Servicio de Residencias de Solteros en el Cuartel del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, en la plaza de Cáceres» (núm. 1.122 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 388.140 (trescientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 7.762,80 (siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según

la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid .....

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente reseñados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte entre la diferencia de la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15, de 1941.

1.883—O.

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### EXPROPIACIONES

Declarada de urgente ejecución la instalación del campo de tiro e instrucción en la cañada «Sancha Brava», Badajoz, por Decreto de 20 de enero de 1950 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 19), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), han de ocuparse las parcelas comprendidas en dicho campo, en el término municipal de Badajoz, las cuales se citan a continuación, con expresión de los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Número de orden	NOMBRE	Domicilio	Clase de finca	Situación
1	D. Ignacio Rodríguez Santana .....	Badajoz c/—Hotel Madrid .....	Cultivo-cereal, arbolado, olivos y vides .....	Badajoz.
2	D. Martín Lozano Vivas .....	Badajoz.—San Juan o Sepúlveda, número 40 ó 18 .....	Cultivo-cereal .....	Badajoz.
3	D. Pedro Viseas Tienza (2 parcelas).	Pardaleras.—Pío Jurado, 17 .....	Cultivo-cereal .....	Badajoz.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 5 de octubre próximo, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación en el sitio donde se encuentran dichas parcelas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares

de derecho, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de un Perito y un Notario.

Esta misma diligencia, que tuvo lugar el 15 de febrero último, ha quedado sin efecto, por haberse dispuesto en Orden del Ministerio del Ejército (Dirección Ge-

neral de Fortificaciones y Obras) de fecha 14 del actual la anulación de todo lo actuado sobre este expediente.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.845—O.

**MINISTERIO DE MARINA****Dirección de Material****CONCURSO**

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» del día 28 de agosto último y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 30 del mismo mes el anuncio para la celebración de un concurso público para el suministro de diversos efectos y materiales para obras con destino a los repuestos de previsión de los Almacenes Generales de los Arsenales y Bases Navales, por un importe total de pesetas 8.191.402,37, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las diez horas del día 2 del próximo mes de octubre.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Teniente Coronel de Intendencia, Antonio Escolano.

1.884—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja general en 8 de noviembre de 1934, con los números 313.361 de entrada y 136.172 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Puerto Hernández, de su propiedad, para garantía del mismo para responder del ejercicio de la profesión del Gestor administrativo, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona a cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.173—O.

**CADIZ****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Desconociéndose el actual domicilio de don Wenceslao Segundo Martín Martínez, que últimamente lo tuvo en Chiclana, calle de Queipo de Llano, número 9, se le hace saber por medio de la presente que a las dieciséis horas del día 21 de septiembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 2 del año 1950, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con esta-

blecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y procesal de contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 31 de agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente Antonio Miño.

2.338—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Felipe Verdes Martí.  
Objeto de la nueva industria: Construcción de maquinaria para la construcción.

Producción: Variable, aproximadamente unos 30 hormigones y molinos al año.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.136—O.

Peticionario: Don José Miquel Puig.  
Objeto de la industria: Elaboración de vinos espumosos.

Producción: 3.000 botellas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.142—O.

Peticionario: Araño Serra, Quirico.  
Objeto de la nueva industria: Fabricación de tejidos especiales para usos industriales varios, de fantasía, a base de fibras de retama, pita, ramio y otras no intervenidas.

Producción anual: Tejidos especiales para usos industriales varios de fantasía: 70.000 metros. Tejidos para cuellos, puños y tirillas: 14.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.138—O.

Peticionario: Don José María Cáncer Baldellau.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria dedicada a la fabri-

cación de planchas de cartón lisas y onduladas e impermeabilizadas.

Producción: Unas 300.000 planchas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.144—O.

Peticionario: Don Manuel Fortuny Solá. «Industrias Fortuny»

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de artes gráficas, con imprenta y litografía, en Barcelona.

Producción: 7.000 ejemplares cada hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.143—O.

Peticionario: Don Eduardo Bohigas Torra.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de hierro para fabricar piezas para telares y motores.

Producción: 10 toneladas al mes de piezas fundidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.150—O.

Peticionario: Don Ricardo Montserrat Carallo.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de toda clase de objetos de materias plásticas.

Producción anual: 15.000 kilogramos piezas varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.147—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Gráficas Francino, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria para hacer etiquetas y cajas de cartón.

Producción: Con esta ampliación en cajas de cartón, 30.000 kilogramos anuales, en impresos varios, 20.000 kilogramos de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.149—O.

Peticionario: Don Domingo Carré Gascó.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de rectificar y una muela de agua en su industria de fabricación de cuchillas mecánicas.

Producción: 90 cuchillas para guillotina, 60 juegos de cuchillas para cizallas de cartón y metal, 6000 cuchillas para diversos usos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.148—O.

Peticionario: «Rochmar», S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de clasificación y limpieza de desperdicios de hilaturas un diablito triturador para operar sobre trapos viejos y retales en general.

Producción: 35.000 kilogramos anuales de hilos procedentes del deshilachado de trapos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.140—O.

#### INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro», S. A.

Objeto de la instalación: Legalización de una línea de transporte de energía eléctrica, 6.000 voltios, a la E. T. Ferret, en el término municipal de Villafranca del Panadés.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.139—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Cabré», Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Transformación de su industria actual para poder fabricar los aparatos siguientes:

Producción: Sulfatadores, 5.000 al año. Lámparas de soldar, aparatos de lampistería y artículos análogos, 200.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.146—O.

#### BALEARES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Hermanos Gari.

Objeto: Ampliar la fuerza motriz de su industria de taller de herrería y cerrajería mecánica, con la instalación de diez motores eléctricos, con una potencia de 30,5 CV.

Producción: No sufrirá variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
5.157—O.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Conde Vázquez

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de autos, instalando: una mandrinadora de cojinetes, con todos sus accesorios, y un banco de comprobación universal, de bombas de motores-Diesel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
541—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Calvo Arnos, de Capela.

Objeto de la petición: Instalación para el suministro de energía eléctrica en los poblados de Teijo, San Braulio, Regidoira, Grúa y Abilleira, del Ayuntamiento de Capela, así como diversas líneas de baja tensión, y modificar el emplazamiento de una estación transformadora. Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
540—O.

Peticionario: Don Eulogio Sendón Amado.

Objeto: Ampliar su industria de serreteria mecánica, instalando una sierra de cinta de 0,80 metros de diámetro de mesa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
546—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nonito Pereira Souto.  
Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de automóviles, con secciones de chapistería y pintura de los mismos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
547—O.

#### JAEN

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Rafael Dobón», S. L.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de jabón de tocador, sita en Linares: Una mezcladora, una refinadora, una compresora, dos troqueladoras y una batidora, cada máquina con su motor.

Producción: Jabón de tocador, 300 kilogramos en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
542—O.

Peticionario: Don Antonio Martín Martín.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de conservas, establecida en Andújar: Un horno para asar pimientos, con mechero de «fuel-oil» y compresor «Dean». Una lavadora. Un motor de gasolina de 5 H. P.

Producción: Conservas vegetales, 100.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
558—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Dolores Delgado Pulido.

Objeto de la petición: Instalar en Quesada una nueva industria para la extracción de aceite de orujo, con dos extractores de 1.000 litros cada uno.

Producción: 30.000 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
543—O.

Peticionario: «Oleícola Linarense». Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Apertura en Linares de una Nueva industria de lavado de lanas.

Producción: Lana lavada, 80.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
544—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Silvio Ruiz de Alda.—Estella.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de curtición de pieles con una sección para el curtido de lanar y cabrio.

Producción: 620.000 pies de dónzolas y 600.000 pies de metis al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
548—O.

#### ORENSE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alonso Alonso.

Objeto Instalar una línea trifásica a 10.000 voltios, desde El Bollo a Viana, con transformadores en Valbuján, Casasola, Regueira, Tuje, Covelo, Fornelos de Coba y Viana, respectivamente, de 5, 10, 3, 10, 3, 10 y 50 KVA., para suministros de alumbrado y fuerza motriz.

Transporte y distribución anual: 180.000 kw.-h.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
559—O.

#### PONTEVEDRA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 2.100 metros de línea de conducción de energía eléctrica a 10.000 V., que arrancará de otra línea de la misma empresa junto al kilómetro 6 Hm. 3 de la carretera de Vilanova a Caldas, junto a la estación del ferrocarril de Portas y finalizará en Badoucos (Caldas) en un transformador de 20 KVA. para reducir la tensión a 220 y 127 V. en caseta, prolongando con otro tramo de 1.600 metros de Badoucos a Valsordo (Caldas) y otro transformador igual en este último sitio.

Las líneas serán trifilares, de hilo de cobre de 3 mm. de diámetro y los transformadores para suministro de energía eléctrica a los lugares indicados y otros contiguos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra a 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.  
554—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto: Fabricación de aceites secantes, partiendo de semillas de ricino.

Producción. 90.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias de procedencia local (Archipiélago canario).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
552—O.

Peticionario: Don Juan González González.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofio en la Aldea Genovés, del término municipal de Garachico.

Producción: 20 toneladas métricas de gofio al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
550—O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalización de diversos elementos instalados en su industria de pinturas e insecticidas, que aumentan su capacidad de producción.

Primeras materias pinturas: aceite vegetal, colorantes térreos, disolventes (White Spirit), secativos y cola.

Primeras materias insecticidas: aceite mineral, aceite de pescado, amoníaco, caseína, potasa cáustica, sulfato de cinc, petróleo refinado Pelitre y DDT.

Producción anual: 250 toneladas métricas de calcáreas; 300 toneladas métricas de pinturas al aceite; 4.320 toneladas métricas de insecticidas agrícolas y 300.000 litros de insecticidas domésticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
551—O.

Peticionario: Don Antonio Herreros González.

Objeto: Legalización de dos máquinas de impresión planas (minervas), instaladas en su taller de reproducciones tipográficas de La Orotava.

Producción: Impresos diversos, con un consumo de papel de 3.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
549—O.

#### SEVILLA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Pedro Salvador».

Objeto: Instalación de una industria de aderezo y relleno de aceitunas en fínica «El Pino», en la carretera de Sevilla a Torreblanca de los Caños.

Producción: 10.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en veinticuatro horas durante la campaña, de cuya cantidad la mitad será deshuesada para ulterior relleno.

Esta industria empleará solamente elementos de trabajo y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.  
5.151—O.

#### VIZCAYA

##### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Transformadora Ibérica de Plásticos, S. A., «Iberplástica».

Objeto de la mejora: Instalar maquinaria de procedencia nacional dedicada al perfeccionamiento, manipulación y preparación de los productos plásticos obtenidos en su industria, sin que esta maquinaria signifique aumento alguno en la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Artiach.  
5.156—O.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Objeto: Montaje de línea eléctrica trifásica en alta tensión «La Zaida-Belchite-Carriena-Daroca». Potencia a transportar: 1.400 KVA. Tensión nominal: 45 KV. Longitud: 103 kilómetros.

Esta instalación se montará con materiales exclusivamente nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.  
565—O.

Peticionario: Don José Pío Rivas.

Objeto: Ampliar fábrica de ladrillos sita en Eotorrita, con la instalación de un molino centrifugo de martillos, accionado por potencia de 7 C. V.; una amasadora de unas 700 piezas-hora de producción, accionada por potencia de 8 C. V., y un horno «Hoffman», de 12 cámaras, de 400 metros cúbicos de volumen.

Producción: 250.000 ladrillos huecos, 100.000 ladrillos macizos y 125.000 tejas corrientes, respectivamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

556—O.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Objeto: Montaje de una línea eléctrica trifásica a 10 KV, y 3.900 metros de longitud, desde la estación transformadora «Zimotérmica» a la Cartuja Baja, en término municipal de Zaragoza, para suministro a la trilladora de don Manuel Tafalla.

Esta instalación se montará con materiales exclusivamente nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

557—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Grasa Sancho.

Objeto: Instalación de línea eléctrica y dos estaciones transformadoras para elevación de aguas del río Ebro y otros usos agrícolas en finca «La Pulliguera», término municipal de Cabanías de Ebro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

545—O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### HUESCA

Anuncio señalando día, hora y aspirantes admitidos a examen para el concurso anunciado entre el personal de Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia, para cubrir una plaza de Celador vacante en la plantilla de la misma.

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia, que han presentado instancia para tomar parte en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de marzo último y en el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» del día 15 del mismo mes, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes comprendidos en la relación que más abajo se indica serán examinados el día 16 de octubre próximo, a las diez horas.

Comparecerán en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 1.º, para demostrar sus conocimientos. Los aspirantes deberán ir provistos de pluma, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que han de efectuarse.

Los interesados que no hagan su presentación en el día señalado anteriormente se entenderá que pierden todo derecho a su actuación, salvo que presenten justificantes que, a juicio del Tribunal, merezcan tenerse en cuenta, de que no han podido hacer acto de presencia en el día señalado para el examen de aptitud. Llegado el día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, ya no se considerará válido justificante alguno.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, afectos a esta Jefatura.

*Relación de los aspirantes admitidos a examen de aptitud que se cita anteriormente, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y grupo en que han sido clasificados*

- 1.—Juan Sisó Navarro.—Libre.
- 2.—Vicente Ara Palacio.—Ex combatiente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Huesca, 1 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

2.329—O.

#### LERIDA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Juan Güell Aguado en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Verdú, Guimerá, Vallfogona de Riucorp y Los Baños, con derivaciones de Vallfogona a Ametlla y de Guimerá a Ciutadilla y Nalech, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 31 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

2.330—O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### T A J O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Alfonso López Gutiérrez.

Y de su representante: Don Alberto Vázquez Rivas.—Avenida de José Antonio, número 30, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Oaceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionario, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 19-L).

Madrid, 1 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

2.331—O.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### CONCURSO

Se abre concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza de la plantilla de esta Junta, aprobada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1941, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la organización y régimen de la misma.

Dicha plaza de Ordenanza se halla dotada con un sueldo base de 3.500 pesetas, incrementadas con dos remuneraciones anuales por carestía de la vida de 1.500 y 2.000 pesetas, establecidas por Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1944 y 29 de junio de 1948, con un aumento bienal del 10 por 100 sobre el sueldo base, de conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1933, según normas establecidas en Orden ministerial de 1 de mayo de 1941, limitados a doce el número de bienes, según Orden ministerial de 7 de diciembre de 1944.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del referido artículo 11 del Reglamento de esta Junta, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre del propio año, se establecen las bases de concurso siguientes:

##### Bases de concurso

1.º Los aspirantes a la indicada plaza han de ser españoles, mayores de dieciocho años y sin exceder de treinta y cinco, no poseer defectos físicos que les imposibiliten el ejercicio de su empleo ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

2.º Para esta plaza se requiere, además de las condiciones generales establecidas, que sepa leer y escribir, lo que acreditarán redactando las instancias de su puño y letra.

3.º La vacante se proveerá con carác-

ter restringido, por el orden establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, tras pasándose la vacante de unos cupos a otros, si no fuese cubierta por los preferentes, y observándose la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la mencionada Ley.

4.º Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL EL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

#### Documentación

1.º Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta.

4.º Certificación médica de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa ni defecto físico que disminuya su capacidad para el servicio.

5.º Los ex cautivos por la Causa Nacional, además de la documentación comprobatoria de haber luchado con las armas por la misma o de haber sufrido prisión de cárceles o campos rojos por más de tres meses, certificación de su lealtad al Movimiento Nacional, expedida por las Autoridades nacionales.

6.º Los huérfanos de guerra presentarán documentación comprobatoria de tal circunstancia, expedida por las Autoridades competentes.

7.º Los que lo soliciten en el turno de «Libre Provisión», presentarán certificación acreditativa de immejorables antecedentes políticos, sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional, expedida por la Alcaldía de su residencia, y declaración jurada de no estar sometido a expediente alguno de depuración ni de haber sido sancionado como consecuencia del mismo.

#### Pruebas de aptitud

Además de las señaladas en la base segunda, podrán aportar a la consideración de esta Junta las demás pruebas de aptitud que crean convenientes, como la de conocimientos de mecanografía, para acreditar la mayor capacidad para su servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1950.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—Visto bueno, el Gobernador, Presidente, R. Alcaide.  
2.333—O.

### GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO

#### Secretaría General

#### EDICTO

Declarada de urgencia la expropiación de una parcela de la finca denominada «La Sísia», sita en término municipal de Toledo, por Decreto de 13 de agosto de 1948, y a los efectos prevenidos en los artículos tercero y cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, por el presente se hace saber a los herederos de la excelentísima señora doña Consuelo de Cubas y Erice, Condesa de Santa María de la Sísia, y a cuantos se consideren con derecho sobre dicha finca y afectados por esta resolución, que, en armonía con lo dispuesto en la precitada Ley, se ha fijado el próximo día 15 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, para el acto del levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela que se menciona, al cual pueden concurrir los interesados acompañados de sus respectivos Peritos, si lo desean.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dis-

puesto y a los efectos que se mencionan, por resultar desconocidos los domicilios de los propietarios del inmueble de referencia y demás, cuyos derechos sobre el mismo queden afectados.

Toledo, 1 de septiembre de 1950.—El Gobernador civil interino, Tomás Rodríguez Bolonio.

2.334—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### MÁLAGA

A virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación se convoca a subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros, de su propiedad, durante los años 1951, 1952 y 1953, con sujeción al pliego de condiciones publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy y que además se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones para optar en esta subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán en la dependencia oficial antes indicada, bajo sobre cerrado y lacrado, durante los veinte días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce de la mañana; llevándose a efecto la apertura de los pliegos que se presenten a la hora doce del día, siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte antes indicado, en salón de sesiones de la Corporación y ante la Mesa compuesta por el señor Presidente o quien legalmente le sustituya, señor Diputado Inspector de la Plaza y Notario autorizado.

El tipo de subasta o renta anual del

inmueble será de doscientas cincuenta mil pesetas, que habrá de abonarse el primer año al ser elevado el contrato a escritura pública y en el mes de enero de los años 1952 y 1953.

Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán el depósito provisional de treinta y cinco mil pesetas y dentro de los diez días siguientes al en que sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva de cincuenta mil pesetas.

El bastantee de poderes podrá llevarse a efecto por cualquier Letrado con ejercicio en los Juzgados y Tribunales de esta capital.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones del arriendo de la Plaza de Toros de Málaga y de las condiciones de la subasta se obliga, con estricta sujeción a lo establecido en las mismas, a tomar en arriendo dicha Plaza de Toros durante los años 1951, 1952 y 1953 por la suma de ..... (en cifra y en letras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir las personas de cada oficio y categoría, cuyas prestaciones y retribuciones estén en alguna forma reguladas legalmente y que hayan de ser empleadas en el servicio de la Plaza de Toros, no sean inferiores a los tipos fijados por los órganos encargados de la aplicación de la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma.)

Málaga a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Presidente accidental, Eduardo de Burgos.  
1.876—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se hace público que, en ejecución de la ley de 22 de diciembre de 1949 se ha creado por este Banco una emisión de 1.000.000 de Cédulas de Crédito Local con lotes o premios.

Las características de estas Cédulas, aprobadas por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del mismo mes), son las siguientes:

1.º Las Cédulas de esta emisión tendrán un valor de mil pesetas nominales cada una, devengarán un interés del 4 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural, y serán amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, mediante sorteos anuales a la par, además de los sorteos semestrales con premios o lotes.

Para la amortización de las Cédulas con lotes o premios serán de aplicación las siguientes normas:

a) Los sorteos se celebrarán en los meses de junio y diciembre de cada año, amortizándose en los sorteos del mes de junio: una Cédula por cien mil pesetas y veintiocho por dos mil pesetas cada una, y en los sorteos del mes de diciembre una Cédula por doscientas cincuenta mil pesetas y veintisiete por dos mil pesetas cada una.

b) El primer sorteo semestral con lotes se celebrará en el mes de junio de 1950, continuándose estos sorteos en el mes de diciembre de dicho año y en los meses de junio y diciembre de los años sucesivos.

El primer sorteo de amortización a la par se verificará en el mes de diciembre de 1950.

Las Cédulas amortizadas, bien sea a la par o con lotes, se reembolsarán desde el primer día del mes siguiente al del respectivo sorteo, debiendo llevar adheridos los cupones del primer vencimiento a pagar y de los siguientes.

Esta emisión estará distribuida en diez series, señaladas con las letras A. B. C. D. E. F. G. H. I. y J., contando cada serie de cien mil títulos, con numeración correlativa del 1 al 100.000.

2.º Esta emisión se considerará en vigor desde el día 1 de enero de 1950.

3.º Al fin de mantener siempre el equilibrio estatutario entre las Cédulas circulantes y los préstamos y créditos que representan su contrapartida, el Banco de Crédito Local de España podrá retirar de la circulación, transitoria o definitivamente, las Cédulas de esta emisión, cuando ello fuere necesario.

4.º Las Cédulas que integran esta emisión tendrán la consideración de fondos públicos, con cuyo carácter serán cotizadas en las Bolsas Oficiales de Comercio y estimadas por el Banco de España, pudiendo constituirse con ellas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, en la contratación con las provincias y Municipios.

Todos los actos, contratos y documentos que se realicen u otorguen relativos a la emisión, circulación, transmisión «inter vivos», transformación y amortización de estas Cédulas, así como su pignoración en el Banco emisor, estarán exentos de todos los impuestos vigentes y, concretamente, de los de pagos, derechos reales, emisión y negociación de valores mobiliarios, tarifa 2.ª de Utilidades y Timbre.

Se entenderán reducidos a la mitad los derechos de los Notarios y Agentes me-

diadores que intervengan en los actos o contratos relativos a esta emisión.

5.ª Se requerirá autorización del Ministerio de Hacienda para la puesta en circulación, por partidas, de las Cédulas que constituyen esta emisión.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.  
5.205-P.

### BANCO CENTRAL

#### MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 50.383, comprensivo de cuatro títulos serie A y dos serie C, de Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 1 de octubre de 1945, importantes 12.000 pesetas nominales; número 49.254, comprensivo de 13 títulos serie A, tres serie B y dos serie C, de Deuda Amortizable, emisión 15 noviembre 1945, al 4 por 100, importantes 24.000 pesetas nominales; núm. 25.462, comprensivo de dos títulos serie B y uno serie C, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945, importantes 10.000 pesetas nominales; número 46.607, comprensivo de cuatro títulos serie A y dos serie C, de Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre 1945, importantes 12.000 pesetas nominales; número 500.297, comprensivo de dos títulos serie B y uno serie C, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, importantes pesetas 10.000 nominales, y número 65.624, comprensivo de 47 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, importantes 23.500 pesetas nominales, todos ellos expedidos por el Banco Central, de Madrid, a favor de doña Elisa Casado Martínez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.  
5.131-P.

### BANCO CENTRAL SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.820, comprensivo de 40 acciones de «A. Vega de Seoane y Compañía, S. A.», de 250 pesetas nominales cada una, con cupón número 1, expedido por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de San Sebastián, el 15 de abril de 1921, a favor de don Roberto Bustingorri Espilla, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 24 de agosto de 1950.  
El Director, Angel Oyarzábal Pando.  
5.129-P.

### BANCO CASTELLANO VALLADOLID

Relación de los saldos de cuentas corrientes a las que procede aplicar la preclusión de abandono por sus dueños, que se preceptúa por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad los respectivos titulares o sus causahabientes; advirtiendo que de no reclamarse antes

del 26 de enero de 1951, pasarán los mismos a poder del Estado:

#### Saldos que se citan

	Pesetas
Jesús Arévalo Román y María Luisa Díez Ossorio .....	193,81
María Luisa Cortines Polanco ...	26,35
Jacobo Escudero Bueno .....	62,57
Isidora Goñi Cinciénegui .....	61,76
Acacio y Mauricio Gutiérrez Martín .....	304,68
Gonzalo Hernández Pérez-Medel .....	73,92
Hijos de Gamboa .....	71,53
Esperanza Martín Aguilera .....	277,08
León Pérez Calleja .....	40,63
Juan del Río Sanz .....	35,53
Francisco San José Expósito .....	446,40
Pedro Vallejo García .....	45,99
<b>Total .....</b>	<b>1.640,25</b>

Valladolid, 29 de agosto de 1950.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Director Gerente, Angel Bagués Moreno.

553-P.

### AUTO-TRANSPORTES «BILBAO, S. A.» DURANGO

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 2.000 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de 500 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día quince al treinta de septiembre de 1950, ambos inclusive, en el domicilio social, calle avenida de Zumalacárregui, 23, en Durango, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada uno suscritas.

El Consejo de Administración.

562-P.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGORBE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de empleado Auxiliar de entrada, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas.

Podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición, libre de turno, por tratarse de plaza única, los españoles varones de más de dieciséis años de edad y menos de veinticinco en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para el personal subalterno que lleve por lo menos un año de servicio y para los que hubieren prestado servicios interinos en esta Institución con anterioridad a la publicación de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Cajas Generales de Ahorro Popular el límite máximo de edad será de treinta años.

A las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de acompañarse necesariamente, no siendo admitidas en caso contrario, los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil.
- Certificado de buena salud y de no tener impedimento físico que dificulte el buen desempeño de sus funciones, expedido por el Médico titular del lugar de su residencia.
- Certificados de buena conducta, expedidos por el Alcalde y Cura Párroco de su residencia.
- Certificado de no tener antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Declaración de adhesión al Movimiento Nacional, avalada por las autoridades competentes.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en las oficinas del Establecimiento, dentro de los treinta días laborables siguientes a la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último.

Las demás condiciones y detalles a que ha de sujetarse este concurso-oposición se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Entidad, calle de Santa María, número 13, durante las horas de oficina.

Segorbe, 3 de agosto de 1950.—El Director-gerente, Vicente Carreras.  
5.113-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTOS

Don Francisco de Bernúy Barrio, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de causa número 422 de 1940 sobre estaña, contra Teresa Ferrer Roméu, y en trámite de ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la penada en méritos de dichos autos:

«Casa en la zona de Ensanche de esta ciudad, calle de Rosellón, letra H, hoy número veintidós, que consta de siete plantas y otra en el terrado retrasada sobre la fachada; tiene una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en siete plantas doscientos cuarenta metros, y en la planta del terrado ciento treinta metros, siendo la restante superficie patio al fondo y dos a las medianeras. Linda: frente, dicha calle de Rosellón; derecha entrando, Justo Serrano; izquierda, Juan Farnés, y por el fondo, ambos señores Serrano y Farnés. Inscrita al tomo 1.337 del archivo, libro 279 de la sección segunda, folio 233, finca número 5.865, inscripción 13 del Registro del distrito de Occidente.»

«Casa habitación de la calle de Manigua, de esta ciudad, señalada con el número trece, de San Andrés de Palomar, compuesta de cuatro pisos y planta baja, y edificada sobre un solar adquirido en veintitrés de octubre de mil novecientos veintiocho, por Teresa Ferrer Roméu, en el paraje llamado Vilatráu, con frente a la calle de Manigua, con una superficie de trescientos metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y cuatro palmos veintidós décimos, diez céntimos de palmo, también cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con una línea de doce metros, con dicha calle de Manigua; por la derecha entrando, Sur, en una línea de veintitrés metros cuarenta centímetros, con propiedad de doña Teresa Ferrer Roméu; por detrás, Este, en una línea en junto de doce metros cuarenta y cinco centímetros, parte de don Miguel Grimáu y parte con la de don Ricardo Rodríguez, y por la izquierda, Norte, en una línea de veintiséis metros noventa y ocho centímetros, con terreno de igual procedencia que el que se describe, que queda propiedad de los hermanos señores Rosés, vendedores. Inscrita al folio 38 del tomo 1.326 del archivo, libro 263 de la sección séptima de Oriente, finca número 7.717, inscripción primera de dicho Registro.

La finca de la calle de Rosellón, número veintidós, anteriormente descrita, ha sido tasada en la suma de un millón quinientos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Se hace constar que la hipoteca de ciento veinte mil pesetas a favor del Banco Hipotecario de España, que figura

todavía en el Registro de la Propiedad y en el certificado de cargas de dicha casa, número veintidos de la calle de Rosellón, se encuentra ya cancelada, aunque en dicho Registro no se haya puesto todavía la correspondiente nota.

La finca de la calle de Manigua, número dieciocho, antes trece, anteriormente descrita, ha sido tasada en seiscientas veintiocho mil setecientas seis pesetas.

Se ha señalado para el remate de dichas fincas, que se verificará en dos lotes, el día veinte de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada finca; que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepción la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante y perjudicada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y demás, si los hubiere.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco de Bernuy.—El Secretario, Victorio Simarro.

2311—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de doce de agosto anterior, recaída a la demanda incidental que en el expediente de suspensión de pagos de don Enrique Jové Guardiola ha formulado don José Serradell Porqueras solicitando la rescisión del convenio celebrado por el primero y sus acreedores, aprobado por auto de veintuno de abril de 1948 y que se declare en estado de quiebra al don Enrique Jové Guardiola; por el presente se emplaza al acreedor o acreedores interesados en tal convenio a fin de que dentro de seis días improrrogables comparezcan en los autos y contesten a dicha demanda incidental, cuya copia tienen a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

5.185—A. J.

#### ALCANICES (ZAMORA)

##### SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo de esta Corporación, de 16 de agosto en curso, se saca a pública subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es de 198.510,75 pesetas, en baja.

La fianza provisional es del 2 por 100. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán presentarse en esta Secretaría hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de este plazo en el salón de actos de esta Casa Consistorial, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

El plazo para la ejecución de las obras será hasta el día 15 de diciembre del año en curso.

Las obras deberán comenzar por las de captación, no continuando si el caudal de agua obtenido fuera menor que el que consta en la certificación de aforo de la fuente «La Cantería».

Alcañices, 14 de agosto de 1950.—El Alcalde, Fernando Sánchez.—El Secretario, Buenaventura García.

5.180—O.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

A efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Amador Córdoba Castro, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Santa Cruz de Mudela, vecino que fué de esta ciudad, casado con Rosa Pastrana Pérez.

Alcázar de San Juan, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).

4.619—A. J.

y 2.ª 8-9-950

#### ELBAO

##### EDICTO

Don Adrián Celaya e Ibarra, Juez municipal en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Hernandorena Echevarría, sobre que se declare el fallecimiento de su hermano Dionisio Hernandorena Echevarría, que nació en Deusto (Vizcaya) el 5 de octubre de 1891, marino, hijo de Francisco y de Juana, que prestaba sus servicios en la extinguida Compañía Marítima «Hispano Africana», embarcándose en el buque «Jijónés», en el puerto de Sfax (Africa del Norte), con destino a Alicante, habiendo desaparecido durante la travesía del 1 al 3 de diciembre de 1918, en que se dejó de tener noticias del barco y sus tripulantes; y en su virtud se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Bilbao, 27 de junio de 1950.—El Juez, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario (ilegible).

4.888—A. J.

y 2.ª 8-9-50

#### PUENTE CALDELAS

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas, hace saber: Que en este Juzgado y de instancia de Rosa Fontanes Peleteiro, viuda, labradora y vecina de Tenorio, en el Municipio de Cotovad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los esposos José Gómez Cabanelas y su mujer, Esperanza Fontanes Peleteiro, vecinos que fueron del indicado Tenorio, de donde se ausentaron para América, pasa de treinta años, sin que desde entonces se tuviera noticia de su existencia.

Y para su inserción por dos veces en intervalo de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Puente Caldelas, a 15 de mayo de 1950.—El Juez, Simón Pérez Martín, El Secretario, Marcial Estévez.

4.854—A. J.

y 2.ª 8-9-950

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

##### EDICTO

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco García Paz, natural de Narahío-Narón, de cincuenta y siete años, casado con doña Julia Lago Otero, y domiciliado en Esteiro-Cedeira (La Coruña) cuando en 1923 se ausentó para Nueva York, ignorándose desde 1932 su paradero.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 5 de agosto de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

4.930—A. J.

y 2.ª 8-9-950

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de fallecimiento de José María Meizoso López, hijo de Luis y Juana, labrador, nacido en el lugar de Saá, Vilabella, ayuntamiento de Puentes, de este partido, de donde se ausentó para Cuba, estando soltero, en 1913, ignorándose su paradero.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 20 de abril de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

4.929—A. J.

y 2.ª 8-9-950

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

12.094

BUENO GARCIA, Antonio; al parecer vecino de Cartagena, Doncella, 9; procesado en causa 39 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—4.995.

12.095

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de diecisiete años, hijo de Antonio y Concepción, vendedor, soltero, natural y vecino de Granada, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa 173 de 1950, por apropiación indebida de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada para constituirse en prisión.—7.837.

12.096

LOPEZ BARRIOS, Carmen; de veintiseis años, natural de Arjonilla, sus labores, hija de Francisco y Purificación, natural de Valencia, donde tuvo su último domicilio; procesada en sumario 81 de 1941, por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—4.663.